



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 6 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00037214-1/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Presidenta de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Gabriela Seijas, solicita la designación interina de la agente Mariana Soledad Greco en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 422/19-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes de la agente María Carolina Terán Ortiz, desde el día 3 de febrero de 2020 y hasta el día 20 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, conforme Res. Presidencia N° 1228/19.

Que para cubrir el mencionado cargo se propone, a partir del 3 de Febrero de 2020, a la agente Mariana Soledad Greco, quien actualmente se desempeña en el cargo de Relatora en la Vocalía de la Dra. Seijas, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero, con carácter interino y excepcional, conforme Res. Presidencia N° 1054/17.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Designar a partir del día 03 de Febrero de 2020, a la agente Mariana Soledad Greco, legajo N° 6668, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce

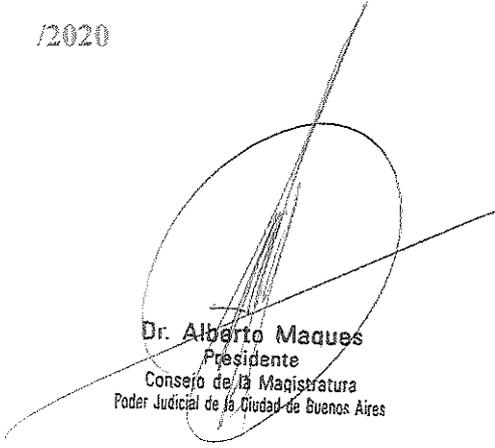


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

de haberes concedida a la agente María Carolina Terán Ortiz, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 6 12020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires